



R.
25115

FR. GERUNDIO.

PERIÓDICO SATÍRICO

DE

Política y Costumbres.

TOMO XIII.

TRIMESTRE DÉCIMO-QUINTO.

Enero, Febrero y Marzo.

MADRID.—1841.

IMPRENTA DE MELLADO.



PRECIO DE SUSCRICION.

Reales.

Por un mes en Madrid.	10
Id. en las provincias franco de porte.	14
Por tres meses en las provincias id.	40

SE SUSCRIBE EN MADRID: En el despacho de la calle del Principe, número 25.

PROVINCIAS: Almería, D. Ramon Gonzalez; Alicante, Carratalá (D. Nicolas); Astorga, Don Matias Arias Rodriguez; Badajoz, viuda de Carrillo y sobrinos; Barcelona, Sauri; Barbastro, Lafita; Bilbao, Garcia; Cuenca, Mariana; Cornuá, Sotomayor; Cadiz, Hortal y compañía; Ferrol, Tajonera; Granada, Sanz; Jaen, D. Felix Maria Orozco; Jerez, Bueno; Lérida, Boix; Logroño, D. Domingo Ruiz; Lugo, Pujol y Masia; Leon, Paramio; Málaga, D. Luis Carreras; Mequinzenza, administrador de loterías; Mondoñedo, idem; Orense, Gomez Novoá; Oviedo, Longoria; Palma, Guasp; Ronda, Fernandez; Sevilla, Hidalgo y compañía; Santander, Riesgo; Salamanca, Moran; Toledo, administracion de loterías; Valencia, Gimeno; Valladolid, Rodriguez. Y en las ADMINISTRACIONES DE GOBIERNOS de los demas puntos del reino.

NOTA. En los mismos puntos se admiten suscripciones á los siete tomos de la segunda edicion, que comprende la publicacion de Leon y los cinco trimestres de Madrid hasta 1^o de octubre último en que varió de forma el periódico.



FRAY GERUNDIO.

DE CASTA LE VIENE AL GALGO

EL SER RABILARGO.

En el día 1.º del año 41 se levantó Fr. GERUNDIO de Campazas y de Carabanchel de Abajo de su cama, donde había dormido un sueño que le duró de un año á otro; y levantóse, si bien con mas gana de tomar chocolate que de gerundiar, pero con necesidad de empuñar la gerundiante péñola, porque el año empezaba en día de capillada, (mal pronóstico para ministros y gente de fáciles estraviaderas), y dijo: «¿por dónde empezaré

yo las capilladas del año nuevo?» Miró el Juicio DEL AÑO, y vió que comenzaba:

«Bien venga el año apacible,
que en la region de los astros
preside el amable numen
de Cítères y de Pafos.»

Entrando pues el año con el signo de Venus, tocábale por esta regla á Fr. GERUNDIO empezar hablando de amores; pero haciéndose cargo que la materia desdecía un poco de la gravedad de un senecto reverendo, imitando al predicador que del panegirico de San José que hacer le tocaba se ingenió para aplicar á la festividad del santo un sermón de penitencia, único que sabía, discurrió y dijo: «pues señor, ¿qué cosa es la mas parecida á los amores?» Y se respondió Fr. GERUNDIO á sí mismo diciendo: «lo mas parecido á los amores son los pactos y convenios, tratos y contratos. Porque para los tratos y convenios, lo mismo que para los amores es menester que haya mútua correspondencia; como que entre amantes y contratantes, si el uno ó una falta al otro ú otra, ó si el uno ó una se llama andana, ó si el otro ú otra no cumple con el uno ó una, ó si el uno ó una se la pega á la otra ú otro, ó si el uno se desvia, ó la otra se aparta, ó la una varia ó el otro no sigue, que es lo que obligó á decir:

Amor, no pongas amor
donde no hay correspondencia;

él ó la enamorado ó enamorada, y él ó la pactante ó pactanta,

ó no tienen corazon,

ó truenan como arpa vieja.

Porque donde no hay reciprocidad de cariño, ó de derechos y obligaciones, tampoco hay deberes y se acabó la consecuencia; y por la consecuencia del amor sacó Fa. GERUNDIO la consecuencia de los pactos y dijo:

Gobierno, no sigas pactos
cuando no hay correspondencia.

Sentados estos antecedentes erótico-enfiteutico-morales, dijo Fa. GERUNDIO: «pues ahora busquemos un pacto no cumplido por alguna de las partes, y gerundiemos á la parte que no cumpla.» Y esta parte la encontró Fa. GERUNDIO en Portugal. Pero no piensen vds. que la halló en la navegacion del Duero, que es la cuestion que está á la órden del día; no señores; para encontrar rios navegables no es necesario ahora ir al Duero, porque con los 40 días y 40 noches que llevamos de diluvio, no solo hasta el Manzanares se ha hecho navegable, sino que tengo para mí que si hubiera durado dos dias mas, hasta para andar por la Puerta del Sol habian de ser necesarias fragatas, ya que no navios de tres puentes.

Hallóle mi paternidad muy reverenda en otro pacto ó convenio celebrado entre los gobiernos de España y Portugal en agosto del año 39, por el cual acordaron las partes contratantes que cesase en uno y otro reino la esaccion de cuatro y ocho cuartos que mutuamente se hacía por cada caballería mayor ó menor de los que á negocios propios pasaban de Portugal á España y vice-versa, así como de las que empleaban los traficantes de

uno y otro reino para la importacion ó esportacion de los géneros de lícito comercio. Comunicóse el tratado, y los españoles *por nuestra parte* le dimos y estamos dando religioso y puntual cumplimiento, sin que á ningun caballero portugués ni á ninguna caballería portuguesa se le haya desde entonces pedido un maravedí por desperfectos causados al suelo español con sus botas, zapatos, herraduras ó pezuñas. Pero los portugueses así se han curado ellos del cumplimiento del tratado como si tal tratado no existiera. Es claro; á los portugueses les revientan los cumplimientos de Castilla.

Y lo peor del cuento es que no solamente siguen vejando á los traginantes y particulares españoles que por su país transitan, sino que en lugar de los cuatro y ocho cuartos que por la tarifa anterior al convenio cobraban, se cobran ahora una porcion de *reis* (1), excediéndose hasta de lo marcado en la tarifa, como quien dice: «tú, gobierno español, has suprimido de acuerdo con el de acá los derechos de tierra, hé? Pues anda, por tu parte cumplo si quieres, español, que el portugués por la suya no solo no quiere cumplirlo, sino que te ha de hacer pagar algunos *reis* mas de los que á nosotros antes nos cobrábais.»

Y para que no se crea que Fr. GERONIMO inventa esto de su capricho, porque estemos ahora enredadillos con eso del Duero (que esas son otras

(1) Cada cinco *reis* equivale á un cuarto español.

quinientas), copiaremos algunas de las papeletas espedidas en las Aduanas de Portugal, de las que *originales* obran en la celda gerundiana, en que consta la burleta que hace año y medio nos estan haciendo los vecinos.

«CREDITO PUBLICO. Núm. 2051. *Alfolia de Campomayor.*—*Pasa á Espanha Francisco Alves com duas cabalgaduras menores com que entrou do mesmo Reino de Vacio. Campomayor 12 de agosto de 1840.*—*Conor.*—*Visto. Pancada.*

	Reis.
Guia.	60
Papel	40
	100 reis.

«Núm. 1180.—*Pasa para Hespanha Domingos Pena com um carro puzado por duas muares. Elvas 19 mayo 1840.*—*Arganit.*

Guia.	120
Papel	40
	160

«CREDITO PUBLICO. Núm. 2001.—*Pasa para Hespanha Manoel dos Santos e duas mayores (1) em um carro de vacio. Campomayor 7 d' agosto d' 1840.*—*Rollado.*

(1) Así, así, portugués: «*Manoel dos Santos e duas mayores.*» Es decir que *Manoel dos Santos* es una cabalgadura menor.

Guia	60
Papel	40
	<hr/>
	100

Visto.

Pancada.

Y no hay que decir que el gobierno español ignora esta mofa que de sus tratados estan haciendo los amiguitos; que ya en noviembre del año 39 se lo dijo bien claro la intendencia de Badajoz, consultando lo que deberia hacerse para enseñar á los descendientes de DOM JOAN I á guardar mas fé en los tratados. Pero el gobierno de entonces, á quien se le daba una higa por esas tontunas de decoro nacional, de observancia religiosa en los pactos, de ofensas nacionales y de todas esas paparruchas, así se dió él por entendido como un muerto. Igual reclamacion se repitió en abril del año 40, igual en setiembre último, y aun tengo olfateado, yo Fr. Narices de á palmo, que en el diciembre que acaba de espirar han mediado tambien contestaciones sobre la materia. Y desde este primer dia del enero que acaba de nacer está Fr. GEANNIG á la vista con una cuarta de ojo abierto á ver si la Rejencia tiene la misma pachorra para sufrir con paciencia las adversidades y flaquezas de nuestros prógimos que los pacientísimos carneros (porque corderos ya no eran) de sus antecesores, y si es cosa que ha de ver con la misma santa calma que así se nos burlen á nuestras españolas barbas los hermanos portugueses, y si es cosa que mi señora doña España ha de ser dama

de tan buena pasta, que aun cuando vea que se la estan pegando á ojos vistas, ha de hacer siempre de la bobarrona y la pazguata hasta que le pongan tantos que ya no le cojan en la frente.

España. Nacion orgullosa: tiene 12 millones de habitantes, 200 mil soldados, y 500 mil nacionales. Venció á Napoleon.—Portugal: El chiquilicuatro de las naciones.—La orgullosa y el chiquituelo hacen un tratado: la orgullosa le cumple, el pequeño cobra 40 *reis* por un papel que no vale medio *roque* cuanto mas un *rei*, porque es una cuartilla de pliego de á ochavo, y los 39 estantes son 39 burletas; pero la España lo sufre, y dicen que es orgullosa; es orgullosa, y se deja pisar. Lleva el diablo tal orgullo.

Por lo demas la cuestion del Duero va grandemente. Se habla de notas pasadas por la Inglaterra á la Francia diciéndole que no le gustan maldita la mieja los armamentos que ha hecho, y eso que casi no ha hecho nada. Esos ingleses son unos quisquillosos: de cualquiera cosa se encelan. Los españoles no somos así: cachaza engorda; nosotros vemos que el Portugal está armando á todo portugués que pueda llevar *espingardu*; que están artillando todas las plazas fronterizas á España con los cañones enfilados hácia acá; que en Yelbes y Campomayor han establecido retenes, incomunicado puertas, y puesto á cubierto de los tiros de ambas plazas los ganados que tenian en los cortijos de la frontera. ¿Y qué nos importa esto á nosotros? La España es una nacion orgullosa, y no debe hacer caso de estas bagatelas. Eso debe ser miedo; pero miedo

ó no miedo lo cierto es que ellos nos enseñan. Pero nosotros lo dejamos para luego: tiempo hay para todo: hoy ha empezado el año 41, con que vea vd. si quedan dias hasta que se acabe.

Y en cuanto á si el portugués cumplirá el tratado de navegación caso que todavia se arregle amistosamente, no debe quedarnos duda. Ya han visto vds. cómo cümple los demas tratados. De casta le viene al galgo el ser rabilargo.

Rapio rapis.

¡Poder de Dios y que barbas tienes PELEGRINI! Cierta que estás decente para un dia tan solemne como hoy. Quitateme delante, desaliñadote, y rápate cuanto antes, sino quieres que te mande yo rasurar de un modo inusitado.—Señor, no se apure vd., que no es tan tarde.—¿Con que no es tan tarde y son las tres? ¡Pues á que hora es tarde para tí, hombre?—Señor, todas las cosas son respetivas: á un pretendiente pongo por caso, las cuatro de la tarde se le hace una hora muy tardia y muy molesta en este tiempo para ir á la audiencia del ministro de Hacienda, pero al ministro no le parece tarde á esa hora, y aunque los pretendientes rabien, eso es lo que menos importa para un ministro.—Y esas comparaciones son las que menos al caso vienen aqui. Y lo que te digo es, que ó no comes hoy ó te las de afeitar en este mismo momento.—Tenga vd.

calma, señor, que pareceme que no han de estar las aguas bastante calientes.—; Las aguas! ; Pues cuántas aguas necesitas tú para hacerte la barba?— Señor, mi cara es como los pueblos, que se afeita á muchas aguas; y cuando la barba esté un poco atrasada, mas: y así sé yo tambien de muchos pueblos que les están ahora mismo haciendo la barba por los atrasos de seis ú ocho años á un tiempo, embargándoles los bienes por lo atrasado sin perjuicio de lo presente. Si esto no es afeitar á muchas aguas, venga un barbero y véalo.

Mira; lo que yo habia de hacer contigo ahora, tanto por estar tan anti-compsilógico á estas horas, como por esas salidas tan estemporáneas que tienes, era mandar que te afeitáran en seco.—; En seco, señor! Mire vd. bien lo que dice, mi amo, que ese seria un tormento que no le discurrieron los antiguos tormentistas.—Pues si no le discurrieron los antiguos, le han inventado los modernos, que en algo se ha de conocer que estamos en un siglo de progreso, de adelantamientos y de invenciones. Y repítote que lo que debia hacer yo ahora era mandar afeitarte en seco, como hizo cierto dia de estos un cierto capitán de cierta compañía de cierto batallón que está en cierto pueblo de Cataluña, de cuyos nombres no quiero acordarme, con cierto soldado, sin duda tan desaliñado como tú, que habiéndose presentado en las filas á la hora de la lista con las barbas mas largas de lo que la decencia militar y la simetría barbaresca exijian, mandó al barbero que acto continuo le afeitase en seco á su presen-

cia. Qué ¿te estremeces?—Señor, me estremezco y me horripilo.—Pues aprende, aprende á ser mas limpio y mas aseado: y en prueba de que en materias rapa-barbiles vamos progresando, puedo asegurarte que ni los barberos sicilianos, que son de los mas antiguos que se conocieron en el mundo, ni los primeros que Ticio Menas introdujo en Roma despues de los cuatro siglos y medio de su fundacion, ni cuantos ha habido en ningun pueblo despues acá, he oido ni leído que usaran el método de afeitar en seco.

Y diga vd, mi amo: ¿se verificó el *rapio rapis*?—Se verificó, TIRABEQUE; con la circunstancia que el barbero, aprovechando los momentos en que el capitán, que paseaba entretanto, volvía la espalda, procuraba minorar el martirio bañando el rostro del paciente con saliva. Y al fin aquel soldado era acreedor á alguna mas consideracion que tú, porque aquél quizá se habría espuesto á que le afeitaran en los muros de Bilbao; y en los cerros de Belascoain, y en las montañas de Peracamps, y tu no has hecho mas que pasear tus barbas por esta celda.—Señor, está visto que en estos tiempos constitucionales á los pueblos se los afeita á dos aguas, y á los soldados se los afeita en seco. ¡Qué barbaridad, señor!—TIRABEQUE, los castigos que dan los gefes militares á los soldados nunca son barbaridades.—Señor, no es barbaridad de *barbarie*, sino barbaridad de *barbas*. Y diga vd. mi amo, así Dios le libre á vd. de esas barbaridades de barbas; ¿hay en la tóctica de la tropa algun capítulo que rece del castigo de *rapio*

rapis en seco?--Anda, anda, móndate cuanto antes, y déjame en paz.

Y en premio de tus servicios....
recibe este puntapié.

«Figaro aquí.... Figaro allá.... chis, Figaro.... ¡qué furia! Ya va. Pronto, prontísimo, voy como el rayo. Cual la sangría, presto la barba.... chis, Figaro; ya va.»—Y así ni mas ni menos que á Figaro me sucede á mí Fr. GERONIMO. Ya me llaman de Andalucía, ya me llaman de Cataluña, ya de Castilla la Vieja, ya de Castilla la Nueva, ya de la Rioja, ya por escrito, ya de palabra, y todos á un mismo tiempo, y todos para una cosa misma. ¡Qué furia! Ya va: pronto, prontísimo va la capilla. Chis, Fr. GERONIMO.--Ya va.

Si señor, y todos por el artículo 3.º del real decreto de 7 de diciembre: y todos son de los cuerpos francos los que por el artículo 3.º á FRAY GERONIMO se dirigen. Y por mas señas, para que se vea que no miento, el dia 21 recibieron orden los que se hallaban en San Fernando para marchar á Sevilla; y por mas señas, que es una risa en Barcelona los dias de fiesta por la mañana el ver entrar á la gran parada de los domingos y fiestas de guardar á las tropas que se hallan en Santandreu con su pantaloncito blanco desafiando al invierno y honrando á la Regencia; y por mas señas, hoy 1.º de año estarán dando los gefes y oficiales del batallon voluntario de la Rioja Castellana una espléndida comida en Haro á los sargentos del mismo cuerpo, servida por los mismos oficiales, en prueba de gratitud á su bizarro com-

portamiento, como se lo dirán por medio de una arenga que tienen ya estudiada: y por mas señas, que el valiente batallon de Tiradores de Castilla la Nueva ha dirigido á S. M. una enérgica espocision sobre lo desatendidos que están sus servicios; y por mas señas, que no quiso darla curso el capitán general por contemplarla demasiado fuerte; y por mas señas, que la han impreso despues, y obra en la celda gerundiana cargada de razon; y por mas señas, que estos dias ha estado un brigadier aquí en Madrid recogiendo los caballos del escuadron franco de Castilla la Nueva, llamado el escuadron *de la muerte*; y por mas señas, que les recogió tambien los caballos de su propiedad, los caballos con que se presentaron voluntariamente á hacer la guerra; y por mas señas, que hay sargento, que viéndose, siendo paisano y vecino de la Mancha, acosado por las facciones, se vino á Madrid trayendo cinco caballos propios y se alistó voluntariamente en el escuadron *de la Muerte* con sus cinco caballos, y por mas señas que él y los caballos han estado sirviendo á la patria una porción de años, y por mas señas que ahora por premio recibe el tener que irse á pie á su lugar, porque los caballos se los recoje la patria, y él va á su casita á consolarse con la devastacion que le han causado los facciosos en casa y haciendas, y por mas señas,

en premio de tus servicios

recibe este puntapie:

Y por mas señas, que así paga el diablo á quien bien le sirve, y anda, sacrificate por la patria, que la patria te dará el pago, y por mas señas, que esto lo tomó ya Fr. GRANDINO por estrivillo en la capillada 305, y por mas señas que el estrivillo sigue en toda su fuerza y vigor.

Pues como digo de mi cuento, está del diablo (que de Dios pienso que nó) que los artículos tercetos de los decretos sobre los cuerpos del ejército no han de dar á mí mas que hacer *que el articu-*

lo 169 al heredero avariento de la comedia de este título. Porque el artículo 3º. sobre milicias provinciales me produjo mas de 20 reclamaciones milicianas provinciales, y el artículo 5º. sobre cuerpos francos ha traído á la celda gerundiana otras tantas reclamaciones francas, como si fuera Fr. Gerónimo el refundidor nato ó el corrector de oficio de los artículos terceros que salen del ministerio de la Guerra. Ello es verdad que el dichoso artículo 3º. por lo que hace principalmente á las clases de sargentos y cabos viene á decir en sustancia:

por premio de tus servicios
recibe este puntapié.

Porque no haciéndose mención de estas clases, que tanto han trabajado en la *proxima pasada* campaña, no les queda otro recurso que volverse con las manos en los bolsillos á sus casas, que los mas están ya (salvasea la comparacion) como nuestro Señor Jesucristo, cuando dice de él el sagrado testo: *Filius hominis non habet ubi reclinet caput*; esto es, no tiene casa ni hogar donde cobijarse; ó bien entrar otra vez á servir voluntariamente con arreglo á la facultad que da el artículo 2º, en los cuerpos del ejército, y en ese caso tendrán que entrar de *soldados rasos*,

por premio de tus servicios
recibe este puntapié:

y las charreteras, que para nada les han de servir, podran ó regalárselas ó vendérselas á los sargentos del Convenio de Vergara, que estos sí, estos entran en los cuerpos con los mismos grados que tenían cuando estaban al servicio de D. Carlos, porque tanto es justo, pues como dice el evangelio: mas quiere el buen pastor una oveja descarriada que vuelve al rebaño que noventa y nueve que nunca han desoído la voz del pastor. Y al cabo siempre es una novedad muy curiosa el que un sargento de los conventidos, que lo ganó á fuerza de tra-

Bajar por seis años en favor del hermano Pretendiente, mande como á soldado raso á un sargento primero de los Tiradores, como por ejemplo, á uno que hay en el cuerpo, y que lo es hace cinco años, que con 20 soldados sostubo cuatro horas de fuego contra 80 caballos facciosos que le acometiéron en campo raso, y regresó al Carpio sin perdida alguna, que puede que con toda la bulla no hubiera hecho otro tanto el hermano Bernardo, aquel valenton que decia:

¡ay de tí si al Carpio voy!

ó como otro que con 42 Tiradores defendió por doce horas la villa de Navahermosa contra las facciones reunidas de Jara y Palillos.

Pero á bien que Jara y Palillos ya no existen, y la guerra ya pasó, y con agua pasada no muele molino, y á muertos y á idos,

recibe este puntapié.

El día 15 se licencian estos cuerpos, con que si se ha de reformar el artículo 3.^o y cualquiera otro que sea menester, hacerlo luego, porque esta es la primera y única amonestacion; las otras dos las dispensa la capilla gerundiana en razon á la premura del tiempo, y sobre todo porque á Duque entendedor una amonestacion le basta: y si hubiese algun impedimento, lo manifestará; y si no lo manifiesta, ¿que lo tengo de hacer yo? FR. GERUNDIO no puede hacer mas, y cada uno dará cuenta á Dios de sus obras.